

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Amics de Montornés», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Amics de Montornés».

Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 2, La Poble de Montornés (Tarragona).
Junta directiva: Presidente; don Jorge Morant Clanxet.

Vicepresidente: Don José María Sardá Plana.

Secretario: Doña Rosalía Masip Busquet.

Tesorero: Don Rafael Recasens Solé.
Contador: Don Juan Gibert Vila.

Vocales:
Don Salvador Parera, don Juan Parera Arnáu, don Juan Baille Mercadé, don José Borrás Figuerola, don Benjamín Fortuny Solé, doña María Giral Jansá, don Ricardo Masip Mañé, doña Pilar Solé Alcaline, don Jorge Jansé Virgili, don José María Ciuraneta Solé.

Título de la publicación: «Montornés».
Lugar de aparición: La Poble de Montornés (Tarragona).

Periodicidad: Trimestral.
Formato: 18 por 22 centímetros.
Número de páginas: De 4 a 24.
Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 300 a 800.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser portavoz cultural, literario, de noticias y actividades de la Asociación. Comprenderá los temas de: Noticias y actividades locales; portavoz de la gestión de la citada Entidad; comentarios y escritos de interés, de historia y de actualidad que puedan interesar en dicha población. Se editará en castellano y catalán.

Director: Don Jorge Morant Clanxet (publicación exenta de Director-Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «contenido especial».

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Secretario general.—1.725-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mundo Desconocido, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas

del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio; cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mundo Desconocido, S. A.».

Domicilio: Pasaje José Llovera, número 5, Barcelona-21.

Administrador único: Don Andreas Faber Kaiser.

Capital social: 500.000 pesetas.
Título de la publicación: «Mundo Desconocido».

Lugar de la aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 x 24 centímetros.

Número de páginas: 88.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio, investigación y difusión de los avances de la Astronáutica, Arqueología, Parapsicología, Ufología, Exoterismo y Futurología. Comprenderá los temas relaciones con su objeto y finalidad.

Director: Don Enrique Ferrer González (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la empresa «Buenaventura Castellanos Matarrodona».

Madrid, 8 de agosto de 1979.—El Secretario general.—3.138-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Octava Región Militar

LA CORUÑA

Jefatura de Propiedades Militares

Tramitándose en esta Jefatura, por delegación de la Junta Central de Acuartelamiento, expediente de reversión a sus antiguos propietarios o causahabientes de parte de los terrenos comprendidos en la «Fábrica de Armas», se notifica a los mismos para que comparezcan en esta Jefatura de Propiedades Militares, situada en el Cuartel de Macanaz (calle de San Francisco), a tenor de cuanto dispone el título IV, capítulo II, Sección 2.ª, inciso tres, del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Se les advierte que el plazo para efectuar su presentación, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, es de un mes, si desean ejercitar el derecho de reversión o no que señala el artículo 54 de la misma Ley.

Relación de antiguos propietarios, con expresión de número de la parcela

Segunda zona:

214, 214 bis, herederos de José Antonio González.

215, 215 bis, don Manuel Teijido Castelo.

225, don Andrés González Sánchez.

227, doña Dolores Patiño López.

228, don José Barba Regueira.

229, 230 Hermanos de Emilio Fernández Patiño.

231, don Matías Ríos.

232, Hermanos de Emilio Fernández Patiño.

233, don Andrés González Sánchez.

234, don José González Sánchez.

233, 235, 236, 237 y 238, herederos de Catoira.

242, 243, 244 y 245, herederos de Catoira.

284, don Manuel Jaspe de la Iglesia.

Tercera zona:

138, doña Antonia Souto Corral.

139, don Vicente Veira Núñez.

140, don Miguel Fernández Ferreiro.

251, don Andrés González Sánchez.

252, herederos de José Antonio González.

254, don Andrés González Sánchez.

255, doña Flora Patiño Afón.

256, doña Dolores Patiño Afón.

257, don José Patiño Afón.

258, don Vicente Veira Núñez.

260, el mismo.

261, el mismo.

La Coruña, 2 de agosto de 1979.—El Comandante Jefe, Fernando Andréu Cid. 4.155-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1979 por el buque «La Cala», de la matrícula de Algeciras, folio 1631, al «Juan José», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.608-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1979 por el buque «El

Alcoco», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1470, al «Ronda Galiana» de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1450.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.609-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1979 por el buque «Cristo de Candas», de la matrícula de Santander, folio 2366, al «San José número 2», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8722.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.610-E.

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciana, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1979, por el buque «León Prum», de la matrícula de Dunquerque (Francia), al yate de bandera sueca «Kalkgrundet».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1979.—El Juez, Esteban Rodríguez Viciana.—10.742-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «César Cuiña», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.202, al «Dolores Pedrosa», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 1.028.

Por el «Freipesca IV», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 2.176, al «Saturran», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.710.

Por el «Mabel», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.565, al «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.888.

Por el «Besugo», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.157, al «Suárez Margolles», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.804.

Por el «Hermanos Alvarez», de la tercera lista de Huelva, folio 1.195, al «Pesqueiro San Pedro», de la 3.ª lista de la Isla Cristina, folio 1.749.

Por el «Océano», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 372, al «Amparito» de la tercera lista de Sevilla, folio 377.

Por el «Nuevo Elduayen», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.148, al «Punta Candor», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.026.

Por el «Anjufrán», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.421, al «Sagrado Corazón de Jesús», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.787.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de agosto de 1979.—El Juez, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—10.741-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan Manuel Zapatero Díez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1979 por el buque «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1460, al buque de pesca «Masso Quince», de la matrícula de Vigo, folio 6394.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, accidental, Juan Manuel Zapatero Díez.—10.558-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1979 por el buque «Campello Hermanos», de la matrícula de Alicante, folio 1629, al «Mar-Azul», de la matrícula de Cartagena, folio 1026.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1979. El Juez, Miguel Guerra Palacios. 10.613-E.

Zona Marítima de El Ferrol del Caudillo

HOSPITAL DE MARINA

Don Francisco Eloy Martínez Mingo, Capitán Médico de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida, número 39/79, instruido por el extravío de las guías de las armas siguientes: Pistola «Astra», número 369.300, 9 milímetros; Revólver «Astra», número 132.958, 22,2 milímetros y Pistola «Astra», número 8.218, 9 milímetros largo, a favor del Capitán Médico de la Armada don Miguel A. Díaz Montero, destinado en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago constar: Que por decreto auditado de la superior autoridad de esta Zona Marítima han sido declarados nulos y sin valor alguno dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los hallare y no los entregue a las autoridades de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 8 de agosto de 1979.—El Capitán Médico, Juez Instructor, Francisco Eloy Martínez Mingo.—4.196-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 54 878 de registro, correspondiente al 9 de noviembre de 1976, constituido por el Banco de Vizcaya en garantía de don Miguel Martín Pérez, en valores, por un nominal de 44.000 pesetas (referencia: 1.081/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de julio de 1979.—El Administrador.—5.400-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 19.170 de registro, correspondiente al 22 de diciembre de 1972, constituido por el Banco de Vizcaya en garantía de don José Fernández Centeno, en valores, por un nominal de 3.613.000 pesetas (referencia: 1.231/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de julio de 1979.—El Administrador.—5.401-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 18/79, por intervención del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 08-39-UV, propiedad de don Oscar A. Serra.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don Oscar A. Serra al artículo 12.º 1. A), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por vender el vehículo de su propiedad a una persona que no tiene derecho a usar del régimen de importación temporal de automóviles y que se sanciona por el artículo 15, b), del citado texto legal, siendo responsables solidario don Manuel Marcos Dacal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 24 de julio de 1979.—El Administrador.—10.412-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 44/78, por intervención del automóvil «Citroën GS», matrícula número 4646/HD-43, propiedad de don José Da Silva.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don José Da Silva al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de julio de 1979.—El Administrador.—10.643-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 45/78, por intervención del automóvil marca «Renault 16», matrícula 4044-EF-92, propiedad de don José Diez Alves.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don José Diez Alves al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de julio de 1979.—El Administrador.—10.644-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 46/78, por intervención del automóvil «Citroën», matrícula 2236-BU-94, propiedad de la Sociedad «Bearn».

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por la Sociedad «Bearn» al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 de la citada Ley, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de julio de 1979.—El Administrador.—10.645-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Karl Friedrich Kueper, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mercedes 408-D», furgón, levantada por la Guardia Civil, el día 3 de febrero de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 27/79, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.762-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos número de entrada 472 y número 337 de Registro, por un importe de ciento noventa y una mil quinientas (191.500) pesetas, constituido el día 7 de marzo de 1973, por Banco de Vizcaya, garantizado por «Tetrac Ibérica, S. A.», para pavimentación asfáltica y encintado de aceras en varias calles del caserío de La Rápita, y a disposición Ayuntamiento de Campos del Puerto; se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1979. El Delegado de Hacienda.—5.399-C.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 270.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 18 de febrero de 1977, con números 1561 de entrada y 218.891 de registro, el depósito necesario en metálico, sin intereses, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet, como consignación para evitar el embargo en autos de juicio ejecutivo número 297/76, seguidos por don José Maturana Prats contra «Bilbao, Cia Anónima de Seguros», se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más a que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—10.655-E.

SEVILLA

Por los causahabientes de don Miguel Delgado Angulo se ha solicitado la devolución de la fianza individual a disposición de esta Delegación y constituida en su día para que el interesado garantizase el ejercicio de su profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

Si alguno de sus pensionistas considerase que dicha fianza debe responder de cantidades dejadas de satisfacer por el interesado en concepto de pensiones, deberá manifestarlo así en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición a la devolución de la fianza.

Sevilla, 30 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—10.817-E.

VALLADOLID

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el extravío del resguardo original del depósito número 164 de registro, por importe de 98 936 pesetas, ingresado por «Catisa, S. A.», en aval expedido por Banco de Bilbao, a disposición de la Dirección General de Tributos, a fin de proceder a la anulación de dicho resguardo y expedición de un duplicado del mismo, caso de que no apareciera en el plazo de un mes de esta publicación.

Valladolid, 30 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—10.594-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valderodrigo, parcela 249 del polígono 143 y superficie 1.0540 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 247, de Basilisa Rubio Manso, Sur, parcela 256, de herederos de Emeterio Pachón, Este, parcela 247 de Basilisa Rubio Manso, y 250, de desconocido. Oeste, parcela 248, de Benjamín García González, y 257, de Félix Molero García.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.413-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 17 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valderodrigo, parcela 339 del polígono 132, y superficie 0.9495 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 33, de Juana García, y 340 de Salvador Martín Borrego; Sur, parcela 17, de Claudio Samaniego Puertas, y 242, de Valentín Martín Matilla; Este, parcela 27, de Justo Cuesta Gallego; 28, de Aquilino Serna Borrego, y 341, de Matías Fernández Salgado; Oeste, parcela 29, de Saturnino Girón; 30, de Bernardo Pérez, y 31, de Saturnino Girón de la Iglesia.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Ha-

cienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 26 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.620-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 17 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valderodrigo, parcela 342 del polígono 132, y superficie, 0,5350 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 343, de Julia Talegon Alonso y 373, de Elisa Martín Fernández; Sur, parcela 337, de Aquilino Serna Borrego; Este, parcela 348, de desconocido, y Oeste, parcela 341, de Matías Fernández Salgado.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 26 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.619-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ARENYS DE MAR

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta zona a mi cargo al sujeto pasivo que se mencionará, con fecha 20 de julio de 1979, se ha dictado la providencia siguiente.

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 10 de julio de 1979, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de diciembre de 1976, como de la propiedad del deudor Jean Adrien Marie Dewardre y Madeleine Zelia Ghisl Remy, por comunidad de adquisiciones, procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 6 de octubre de 1979, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Santa Susana (Barcelona), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense, en su tramitación, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

El tipo de subasta para la primera licitación será de 235.500 pesetas y el de la segunda licitación de 176.625 pesetas.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y remitase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda antes indicada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que la finca inmueble a enajenar se halla en estado primitivo de construcción, o sea, en armazón, aunque en el Registro de la Propiedad figure inscrito como terminado, o sea, como Entidad número veintiocho, apartamento en piso segundo, puerta primera, escalera D, de la tercera planta, del bloque D del edificio sito en Santa Susana. Su superficie es de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, del edificio y espalda; Norte, con terrenos de la finca, lindando además por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, caja del ascensor y rellano de la escalera D, por donde tiene su entrada; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta primera; debajo, con el apartamento del piso primero, puerta primera, escalera D; encima, con el apartamento del piso tercero, puerta primera, escalera D. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio número 102, finca número 989.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación, 235.500 pesetas.

Depósito a constituir en primera licitación, 47.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 156.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 176.625 pesetas.

Depósito a constituir en segunda licitación, 35.250 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación, 117.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, situada en la carretera Nacional II, sin número, edificio «Portinyol», Arenys de Mar (Barcelona), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que la Hacienda se reserva a derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del citado Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Teniendo en cuenta que esta finca tiene anotada una hipoteca a favor de «Construtora Asturiana, S. A.», de 250.000 pesetas, anterior a la anotación de embargo de la Recaudación, dicha carga queda subsistente, no absorbiéndose por el remate que pueda haber, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 131 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que el licitador rematante se hará cargo del inmueble en su estado actual de construcción, que deberá aceptar con todas sus consecuencias, no pudiendo alegar ignorancia a tal respecto, desligándose la Administración y la Recaudación

de cualquier responsabilidad que pudiera irrogarse por tal causa.

Advertencias: Siendo el deudor con domicilio desconocido, la notificación de esta subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio, quedando asimismo notificados los acreedores hipotecarios y los pignoratios, forasteros o desconocidos, el cónyuge del deudor y demás personas que tuvieren interés en este procedimiento, con plena virtualidad legal.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.719-E.

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Arenys de Mar (Barcelona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta zona a mi cargo al deudor que se mencionará, con fecha 20 de julio de 1979, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 10 de julio de 1979, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de diciembre de 1976, como de la propiedad del deudor don Johannes Lodewijk Valkemborg y doña Leona Maria Van Leeuew, por comunidad de adquisiciones, procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 6 de octubre de 1979, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Santa Susana (Barcelona), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su tramitación, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

El tipo de subasta para la primera licitación será de 235.500 pesetas y el de la segunda licitación de 176.625 pesetas.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y remitase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda antes indicada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que la finca inmueble a enajenar se halla en estado primitivo de construcción, o sea, en armazón, aunque en el Registro de la Propiedad figure inscrito como terminado, o sea, como Entidad número catorce, apartamento piso primero, puerta primera, escalera D, en la segunda planta del bloque D, del edificio sito en término de Santa Susana. La superficie es de setenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio y espalda; Norte, con terrenos de la finca lindante además por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda, y con el rellano de la misma escalera D; izquierda entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda, caja del ascensor y rellano de la escalera D, por donde tiene su entrada; derecha, Este, con escalera E, puerta primera; debajo, con el apartamento de esta misma planta, el local comercial cuarto, y encima, con el apartamento del piso segundo, puerta primera, escalera D. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio número 59, finca número 975.

Valor de tasación, 235.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 235.500 pesetas.

Depósito a constituir en primera licitación, 47.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 176.625 pesetas.

Depósito a constituir en segunda licitación, 35.250 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 156.667 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación, 117.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria situada en la carretera Nacional II, sin número, edificio «Portinyol», Arenys de Mar (Barcelona), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del citado Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que el licitador rematante se hará cargo del inmueble en su estado actual de construcción, que deberá aceptar con todas sus consecuencias, no pudiendo alegar ignorancia a tal respecto, desligándose la Administración y la Recaudación de cualquier responsabilidad que pudiera irrogarse por tal causa.

Advertencias: Siendo el deudor con domicilio desconocido, la notificación de esta subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio, quedando, asimismo notificados los acreedores hipotecarios y los pignoratícios, forasteros o desconocidos, el cónyuge del deudor y demás personas que tuvieran interés en este procedimiento, con plena virtualidad legal.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.720-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la zona de La Palma del Condado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra «Ericom, S. A.», deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dimanante de certificaciones de apremio 60/78 y 10/79, de la Oficina Liquidadora del Impuesto de La Palma del Condado, por un importe total por principal, apremios y costas, calculadas a resultados de liquidación de la cantidad de ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, con fecha 17 de julio de 1979, se ha practicado la siguiente:

«Diligencia de embargo.—En virtud de

providencia dictada en este expediente con fecha 17 de noviembre de 1978, y transcurrido el plazo concedido desde la publicación de los Edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de fecha 13 de diciembre de 1978, y número 87, de 17 de abril de 1979, y en los del «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de fecha 6 de diciembre de 1978, y 90, de fecha 14 de abril de 1979, sin que se haya satisfecho el importe de la deuda a que este expediente se contrae, y previa la información obtenida del Registro de la Propiedad de este Partido, seguidamente se procede al embargo de bienes inmuebles que figuran como de la propiedad del deudor a la Hacienda Pública, «Ericom, Sociedad Anónima», que seguidamente se describen:

Parcela de terreno en playa de Matalascañas, del término municipal de Almonte (Huelva), mide seis mil cuatrocientos trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, linda por sus cuatro puntos cardinales, o sea, por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la urbanización según título, haciéndose constar a este respecto que en la actualidad linda: al Norte, con vial o camino peatonal; Sur, parcelas 60 y 61; Este avenida del Compositor Serrano y parcela 62, y al Oeste, con parcelas 60 y 75. Esta parcela, una vez se proceda a la estructuración jurídica, física e hipotecaria de la segunda etapa, primera fase de la urbanización Playa de Matalascañas, será identificada como la parcela número cincuenta y nueve del sector L, zona cuarta, apartamentos en bloque. Inscrita al tomo 949, libro 115, folio 63 vuelto, finca número 7.786, inscripción segunda.

En virtud de la presente diligencia, declaro embargados los bienes descritos anteriormente, quedando afectados a las responsabilidades del deudor «Ericom, Sociedad Anónima», a que este expediente se refiere, por un débito de ciento veintitrés mil doscientas quince pesetas de principal (123.215) pesetas, veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas de recargo de apremio y otras treinta mil pesetas que se calculan para costas y gastos, a resultados de liquidación, y que totalizan la cantidad de ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho (177.858) pesetas. Certificaciones números 60/78 y 10/79.

Notifíquese a la Entidad deudora «Ericom, S. A.», y tratándose de extranjera, háganse las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva, advirtiéndosele de que podrá designar Perito que intervenga en la valoración de lo embargado, requiriéndole igualmente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los correspondientes edictos, presente los títulos de propiedad de lo embargado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y expídase certificación de cargas de los bienes embargados, con lo que se da por terminada la presente diligencia en La Palma del Condado a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Lo que se notifica por medio de este Edicto a virtud de lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

La Palma del Condado, 20 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.763-E.

ZONA DE SAN ROQUE (CADIZ)

Don Antonio Burgos Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación

contra el deudor a la Hacienda Pública don Samuel Abraham Marrache Serfaty, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, con fecha de hoy, se ha dictado en el expediente de referencia, y con carácter de firme, la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Samuel Abraham Marrache Serfaty, mayor de edad, casado y cuyo domicilio se desconoce, y a los efectos de lo previsto en el artículo 1.413 del Código Civil, contra la esposa del mismo doña Reina Massías Bensusan, por sus descubiertos con la Hacienda Pública por los conceptos de Contribución Urbana, correspondiente a los ejercicios de 1975 a 1978, por un principal de cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas sesenta y seis pesetas (406.376), más el 20 por 100 de apremio por su morosidad en el pago, importante pesetas ochenta y una mil doscientas setenta y cinco (81.275) y cincuenta mil (50.000) pesetas presupuestadas para costas y otras responsabilidades del deudor, lo que hace un total de débitos de cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y una (487.651) pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que anteriormente se detallan.

Urbana.—Solar parte del número 9 de la calle Cervantes, conocido por el de la Fábrica de Corcho, en la barriada de Puente Mayorga, de este término municipal, descritas en las inscripciones 1.ª y 4.ª como en el título presentado, en el que se dice: Que según medición practicada tiene una cabida de 972 metros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 15 metros, con la playa, calle Cervantes, y en otra de 17 metros, con don Enrique Muñoz Molleda; derecha, entrando, en línea de 12 metros, con dicho don Enrique Muñoz Molleda, y en otra de 22 metros, con los mismos vendedores; por la izquierda, en línea de 55 metros, con el río Cachón, y por la espalda, en línea de 16 metros, con finca de los vendedores y calle sin nombre. Tiene un pozo medianero con otra finca de los vendedores. Inscripción 5.ª, tomo 212, libro 50, folio 41 y vuelto, de San Roque, finca número 1.933.

Un 67 por 100 de la finca siguiente: Rústica.—Huerta de riego, hoy solar para edificar, enclavado en el casco urbano en la barriada de Puente Mayorga, término de San Roque, marcado con el número 29 y situado en la prolongación de la calle Pi y Margall, ramal de la carretera que comunica con la de San Roque a La Línea, y que tiene una cabida de 23.952 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, con la carretera de San Roque a La Línea; Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, de don Joseph Gaggero, hoy del señor Barión y otros, que es la llamada urbanización «Los Naranjos»; este lindero está determinado por una línea que la separa de tal urbanización con regajo pequeño y una hilera de eucaliptos, quedando para esta finca el regajo, y para los propietarios colindantes, los eucaliptos; al Norte, ramal de la carretera que va a la de San Roque a La Línea, que es la continuación de dicha calle Pi y Margall, y Sur, con finca de don Pedro García Fernández, conocida por «Villa Victoria». Contiene noria, alberca y pozo. Inscripción 2.ª, tomo 345, libro 73, folio número

ro 16 vuelto, de San Roque, finca número 3.166.

Rústica.—Pedazo de terreno situado en el punto de Puente Mayorga, término de esta ciudad, mide 55 metros de frente por 15 de fondo, y linda: Por el Este, con el resto de la finca que queda al vendedor don Nicolás Cortés; por el Oeste, con el Cachón; por el Norte, con una calle que la separa de las casas de los herederos de don Joaquín Polanca, y por el Sur, con la playa. Este pedazo de terreno formaba parte de otro de mayor extensión, cuya descripción aparece de la inscripción que se dirá, del cual se separa formando finca independiente con arreglo a lo prescrito en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria, por lo que se abre este nuevo Registro. Inscripción 1.ª, tomo 232, libro 53 de San Roque, folio 103, finca número 2.044 triplicado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor, para su conocimiento y efectos; a la esposa del mismo, doña Reina Massias Bensusan, para debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil; a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

San Roque, 11 de mayo de 1979.—El Recaudador, A. Burgos.»

Y no habiendo podido notificar al deudor, conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la Deuda Tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el «Boletín Oficial del Estado».

San Roque, 2 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.627-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Eulogio Flores Parriga, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 446/78, instruido por aprehensión de varias mercancías que han sido valoradas en 17.000 pesetas ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 19 de septiembre del

año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de agosto de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.849-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Javier Fiorelli Arteaga y Luis Bordás Rivero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de julio de 1979, al conocer del expediente número 312/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de aparatos de radioaficionados.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Javier Fiorelli Arteaga y Luis Bordás Rivero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Javier Fiorelli, agravante 7 del artículo 18, y en Luis Bordás Rivero, atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Javier Fiorelli Arteaga, 53.440 pesetas.

A Luis Bordás Rivero, 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior y límite mínimo del grado inferior, respectivamente.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculpados del expediente, con devolución en cada caso de los géneros que les fueron aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.670-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hocine Djillali Merzoug, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de julio de 1979, al conocer del expediente número 475/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 1 de la Ley de

Contrabando, en relación con el apartado 8 del artículo 121 de las Ordenanzas de Aduanas, por aprehensión de un «Mercedes».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hocine Djillali Merzoug y José Salido Chimeno.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Hocine Djillali Merzoug, 2.335.000 pesetas.

A José Salido Chimeno, 2.335.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.671-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vicente Gómez Ruiz se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1979, al conocer del expediente número 439/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de discos musicales y varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Gómez Ruiz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravantes 7.ª y 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Vicente Gómez Ruiz, 20.020 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Devolver al inculpadado los discos, el proyector y el visor, previo pago de la multa impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.656-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando del Pino, don Jaime Oliver Bargallo, don Alfonso Alcolea Gea, don Ramón Panadés Llorens, don Cristóbal Guzmán Castillo y don Jaime Obiols Cuadrat, por el presente edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Teresa Yanini Pascual contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 323/79, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen mas conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.657-E.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Hernández Blanco, cuyo último domicilio conocido es calle Bilbao, 15, 1.º, Zaldívar (Vizcaya), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de junio de 1979, al conocer del expediente número 73/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dionisio Hernández Blanco, Avelino Guerrero Torrado y Julio César Sendino Campo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: como atenuante, la comprendida en el apartado 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes: A Dionisio Hernández Blanco, 3.014 pesetas; a Avelino Guerrero Torrado, 3.014 pesetas, y a Julio César Sendino Campo, 3.014 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 8 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.353-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Aizpurúa Juescun, cuyo último domicilio conocido era en calle Juan de Garay, número 6, 5.º C, en Lasarte (San Sebastián), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de julio de 1979, al conocer del expediente número 212/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Aizpurúa Juescun.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Carlos Aizpurúa Juescun: 128.160 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.738-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Severino Monteagudo Picallo, cuyo último domicilio conocido era en calle Herreros, número 6, en Pontevedra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 135/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Severino Monteagudo Picallo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Severino Monteagudo Picallo: 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.739-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Luque Luque, cuyo último domicilio conocido era en calle Salba, número 39, en Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 171/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Luque Luque.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Joaquín Luque Luque: 128.160 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.740-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Carmelo Diz Doniz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de julio de 1979, al conocer del expediente número 13/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abraham Saki Gillén y Carmelo Díaz Doniz.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Abraham Saki Guillén: 6.341.375 pesetas más 270.000 pesetas de sustitutivo de comiso.

A Carmelo Díaz Doniz: 78.625 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.484-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Sanz Sánchez, nacido en Zaragoza el 29 de julio de 1940, con pasaporte número Z-13.689/75, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de abril de 1979, al conocer del expediente número 363/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Sanz Sánchez, vecino de Zaragoza.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle a Luis Sanz Sánchez una sanción de 68.470 pesetas, que corresponden a 3,34 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género que le fue intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 30 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.633-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Ramón Garrido Buxeda, nacido en Barcelona, el 18 de abril de 1952, y con documento nacional de identidad número 18.495.053, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida del Jordán, 30, inculcado en el expediente número 173/1979, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 140.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribu-

nal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 9 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, y cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lerida, 6 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.765-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Jacques Paquet, cuyo último domicilio conocido era en Marbella (Málaga), calle Ortiz de Molinillo, número 9-A, «Boutique Falbala», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de julio de 1979, al conocer del expediente número 124/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a doña Christianne Maryla Paquet.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: A doña Christianne Maryla Paquet: Cincuenta y seis mil cuatrocientas diecinueve (56.419) pesetas, equivalente a 3,34 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del marido de la responsable, don Jacques Paquet.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.614-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Amine Mohamed Doukari, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Pleno, y en sesión del día 29 de junio de 1979, al conocer el recurso de alzada en el expediente 99/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Estimar el recurso.

2.º Revocar el fallo recurrido, declarando que los hechos enjuiciados no son constitutivos de infracción de contrabando, y absolviendo libremente a los inculcados.

3.º Reconocer a los inculcados el derecho a la devolución de las cantidades que en su caso hubiera ingresado en el Tesoro por razón del fallo del Tribunal Provincial que se anula.

4.º Remitir las actuaciones a la Administración Principal de Aduanas de Málaga, a los efectos que se indican en la presente resolución, poniendo a su disposición asimismo el vehículo aprehendido, cuyo comiso queda sin efecto.

Contra este fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.665-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Mejora de curvas entre puntos kilométricos 229 y 230 de la carretera nacional 342, de Jerez a Cartagena», término municipal de Purullena.
Información pública

Declarada implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de la ejecución de las obras que dan origen a este expediente de expropiación forzosa, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca: 1. Interesados: Don Gil, como herederos de don Antonio Lozano, Juan Ramón Lozano Gil, don Antonio Lozano Gil y doña María Dolores Lozano Gil, como herederos de don Antonio Lozano Mirantes. Domicilio: Purullena. Título: Propietarios. Superficie: 14.731,70 metros cuadrados. Clase de terreno: Erial a pastos.

Granada, 24 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—10.611-E.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Número del peticionario: «Riva los Baños, S. A.».

Domicilio: Torrecilla en Cameros.

Cantidad de agua que se pide: 18 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Iregua.

Término municipal en que radicarán las obras: Terrecilla en Cameros (Logroño).
Destino del aprovechamiento: Refrigeración de un compresor de una planta embotelladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de julio de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.022-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Joaquín Gil Cor.

Domicilio: Alberuela de Lalieta.
Cantidad de agua que se pide: 6 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Isuela.

Término municipal en que radicarán las obras: Alberuela de Lalieta (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de julio de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.025-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Central Lechera de Pontevedra, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,47 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fontanes.

Término municipal en que radicarán las obras: Pontevedra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.200-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Balsa Señaris.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 1,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ponte Pedra.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.979-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Expediente de expropiación desahucio canal de Castilla, término municipal de Amayuelas de Arriba (Palencia).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término municipal de Amayuelas de Arriba, con motivo de las obras del desagüe del Canal de Castilla, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 31 de julio de 1979.—El Ingeniero Director.—10.621-E.

Relación que se cita

Número de orden: Propietario: Ladislao Gangas Duranter. Residencia: Amayuelas de Arriba. Pago: El Cardón. Finca número: 42. Polígono: 7. Clase: Labor de regadío 2.^a

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a AS/ce-7.504/79.
Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución a 25 KV. con línea aérea que alimentará P. T. «Serradora», en término municipal de Prats.

Características: Se situará el transformador de 50 KVA. en el mismo apoyo T. 52 de la línea alimentación a E. T. 2.509, «San Juan», y conectado con varilla de cobre de 8 milímetros.

Presupuesto: 190.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.930-D.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.087 - R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico en la zona de Villafranca del Bierzo, mejorando la seguridad del servicio.

d) Características principales: Una subestación de transformación, tipo intermedia, con parques de 33 y 15 KV., en los que se dispondrá en el primero de ellos de dos entradas de línea Villamartin y Exminesa, y posición para el transformador de potencia con pórtico metálico de nueve metros de altura, en los que se instalarán dos seccionadores tripolares de 52 KV/600 A. con puesta a tierra, transformador de tensión en barras y transformador trifásico de 15 MVA., tensiones 33/15 KV., protegido con interruptor automático de 52 KV./800 A/750 MVA., tres transformadores de intensidad 52 KV/100-200/5-5 A., seccionador tripolar de 52 KV-600 A., y tres autovalvulas de 33 KV/10 KA., y en el segundo con pórticos metálicos de 6 850 metros de altura con siete posiciones de líneas correspondientes a llegada del transformador 33/15 KV., líneas I, II, III y IV reserva para acoplamiento a otro parque de 15 KV. y transformador de servicios auxiliares, dotadas todas ellas con seccionadores en barras de 24 KV/800 A., transformadores de intensidad monofásicos de 24 KV/100-200/300-600/5-5 A., interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite de 24 KV/800 A450 MVA., completándose la instalación con tres autovalvulas para 15 KV., dos transformadores de tensión 17,5 KV/1.100 VA., tres fusibles de 15 KV/100 A/6 A/10 KVA. y transformador para servicios auxiliares de 25 KVA., tensiones 15 KV/220-127 V., para accionamiento de interruptores, resistencias de caldeo, armarios, rectificador de corriente y otros servicios.

Se dispondrá igualmente de una red de tierra, con cable de cobre de 100 milímetros cuadrados y de elementos de mando, protección y medida, ubicado en un edificio existente junto a esta instalación.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.875.479 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.403-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.088 - R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la distribución en media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas «Nappe-Voute», y metálicos de celosía, tipo «Uesa», con una longitud de 304 metros, enlazando las líneas de «Unión Eléctrica, S. A.», La Bañeza-San Mamés y Aguas I y II, cruzándose línea eléctrica de baja tensión, línea telefónica de Renfe, ferrocarril de Renfe, línea Palazuelo-Empalme Astorga, punto kilométrico 326,8 y línea telegráfica del Estado, quedando la instalación ubicada en el término municipal de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 215.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5.406-C.

LOGROÑO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipales:

3.369. «Bien Aparecida». Hierro y sulfuros. 298. Leza, Zanzano, Jubera, Robres y Lasanta.

3.370. «Agarena». Hierro y sulfuros. 114. Jubera, Robres y Lasanta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 27 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.365; nombre, «Las Torcas». Mineral, arcillas; cuadrícula 5, y términos municipales, Fuenmayor y Navarrete.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 4 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia: SE 79/83)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea de media tensión, estación transformadora y red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica y Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de San José de Breña Baja.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Características principales: De la línea Sur de la isla de la Palma, se derivan 790 metros de línea aérea, conductores LA-80 sobre torres metálicas y aislamiento de suspensión, a centro transformador de 400 KVA.; 15.000/380 V., con red de baja tensión en el barrio de San José de Breña Baja.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 6.149.325 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—2.990.—D.

SEVILLA

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 7 244; nombre, «San Marcos»; mineral, Carbonato de cal; cuadrícula, 42, y Términos municipales: Gilena, Pedrera y Estepa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

TERUEL

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.520; nombre, «Aránzazu». Mineral, Sección C); Cuadrícula, 108, Término municipal, Camañas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 10 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

VALENCIA

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.248. «Miguel». Piedra Pómez. 30. Cofrentes.

2.259. «María de los Angeles». Arcilla. 6. Bugarra.

2.267. «Vyesa I». Yeso. 25. Chiva.

2.271. «El Tollo». Arcilla. 18. Alborache y Macastre.

2.304. «Vyesa II». Yeso. 4. Chiva.

2.330. «Cabrera». Mármol. 24. Buñol.

2.357. «El Plano». Arcilla. 12. Villar del Arzobispo, Domeño e Higuera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, El Delegado provincial, P. A. Fernando Musoles.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A. 50/79.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Rionegro del Puente. Val de Santa María y Villanueva de Valrojo.

Origen Apoyo metálico número 74 de la línea Mombuy a Milla, del que deriva un centro de transformación particular, y final en Villanueva de Valrojo.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón en alineación y metálicos de amarre y ángulos.

Sección: LA-56.

Longitud 7 809 metros.

Tensión: 15 KV.

Aisladores: Cadenas.

Cruceta: Metálica.

Precedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 30 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—5.410-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

Instalación de bodegas

Peticionario: Don Alejandro Gainzarain Virgala.

Domicilio: Elvillar, Ayuntamiento de Elvillar.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración y almacenamiento de vino de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 1.034 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 945 612 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito, en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria), las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 25 de junio de 1979.—El Jefe provincial.—2.744-D.

Peticionario: Don Jesús Baigorri Juarrero.

Domicilio: Villabuena, Ayuntamiento de Villabuena.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración y almacenamiento de vinos de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 4.531 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 4.848.268 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito, en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria), las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 25 de junio de 1979.—El Jefe provincial.—2.747-D.

ALICANTE

Peticionario: Bodega Cooperativa «Nuestra Señora de las Virtudes», de Villena.

Objeto: Ampliación de planta embotelladora de vinos.

Emplazamiento: Carretera de Yecla, sin número, en Villena (Alicante).

Capacidad: 2.250 000 botellas de un litro y de 0 75 litros, al año.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 6 de julio de 1979.—El Delegado provincial accidental, Emilio Martín Mateos.—2.871-D.

SEGOVIA

De acuerdo con la Orden de 4 de abril de 1978, por la que se dictan normas en desarrollo del Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, sobre regulación, clasificación y condicionado de industrias agrarias, se somete a información pública como industria exceptuada la de don Benigno Mateo González, con domicilio en Segovia, calle Travesía José Antonio, número 5, que desea instalar un matadero de lechones y sala de despiece en el barrio de Hontoria (Segovia), con una capacidad anual de 127.400 lechones, refrigerados y congelados, y 624 toneladas métricas de carne de lechones despiezada, refrigerada o congelada.

Esta Delegación anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado en estas oficinas, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Segovia, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antonio Garrido Pérez.—2.980-D.

TARRAGONA

Jefatura Provincial de I. C. A.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública el perfeccionamiento de la siguiente industria agraria en el término municipal de Bañeras del Penedés (Tarragona):

Nombre del solicitante: Francisco Solé Mañé.

Domicilio: 18 de Julio, número 7, Bisbal del Penedés.

Nombre de la industria: «Bodega».

Actividad: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Mas Roig, Bañeras del Penedés.

Capacidad anual de producción a obtener: 1.000 hectolitros vino blanco, 150 hectolitros, fino tinto, 140 hectolitros, heces, y 50.000 kilogramos orujo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de I.C.A., avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—2.909-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Agrónomo de don Pedro Gamonal Torres, natural de Alameda (Badajoz), se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario.—5.368-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 27 de noviembre de 1978: 26.028.227 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 182.197.590 al 208.225.816, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1979, en proporción a sus desembolsos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.434-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de septiembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3,50 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—5.083-1.

BANCO DE MADRID**Extravío de certificado de depósito Cadesbank**

Por haberse extraviado el certificado de depósito Cadesbank, número B-44958, de 30.000 pesetas, de fecha 9 de febrero de 1977, vencimiento 9 de febrero de 1980, endosado a favor de los señores don Ramón Torruella Arnadillo y doña Josefa Morenate Jaenada, se procederá a emitir un duplicado del mismo.

Si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación a terceros quedará este Banco exento de toda responsabilidad.

Soria 9 de junio de 1979.—2.731-D.

SARDINEIRA INMOBILIARIA, S. A.

(SARDINSA)

LA CORUÑA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las trece treinta horas, en el local social de calle Pondal, número 4, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero y único asunto: Concesión de poderes y facultades de avales al señor Consejero Delegado.

La Coruña, 20 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.085-8.

INVERSORA PATRIMONIAL, S. A.

(Inscrita con el número 308 en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria)
Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		26.105,00	Capital		200.000.000,00
Bancos		1.793.488,32	Reserva voluntaria		10.800.000,00
Cartera de valores		217.106.165,49	Fondo de fluctuación de valores		2.770.325,08
Gastos de constitución		1.831.714,50	Reserva legal		1.385.162,54
		220.757.483,31	Remanente		110.348,54
Cuentas de orden		68.083.000,00	Acreedores		2.474.633,51
			Pérdidas y Ganancias 1978		3.236.953,64
		208.840.483,31			220.757.483,31
			Cuentas de orden		68.083.000,00
					288.840.483,31

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos		2.225.932,33	Beneficios en venta de títulos		453.875,92
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		368.342,90	Cupones y dividendos de la Cartera		5.487.903,91
Gastos bancarios		174.813,44	Primas de asistencia a Juntas		20.781,79
Gastos generales		157.876,00	Intereses bancarios		199.376,79
Resultados del ejercicio		3.216.953,64			
		6.141.918,31			6.141.918,31

Composición de la Cartera de valores en 31 de diciembre de 1978

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Materiales de construcción	40.357.500	65.975.133	60.922.893
Agua y gas	2.364.000	2.791.815	1.411.308
Electricidad	1.509.000	1.054.323	925.858
Transportes urbanos	32.000	95.019	17.056
Sociedades de inversión	13.800.000	56.209.626	15.028.205
Bancos	17.397.000	81.632.580	37.289.741
Textiles	2.175.000	2.194.578	2.194.578
Inmobiliarias y otras constructoras	97.000	98.113	98.113
Transportes por carretera	7.000.000	7.055.000	7.055.000
	84.731.500	217.106.165	124.922.750

Detalle de las inversiones en una sola Empresa, superiores al 5 por 100 de la Cartera

Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Cementos Molins, S. A.	34.820.000	53.924.086	50.756.220
Banco Atlántico, S. A.	9.748.000	50.623.430	23.574.563
Unión Industrial Bancaria, S. A.	5.477.500	22.130.765	7.795.578
Popular de Inversiones, S. A., «Popurinsa B»	7.974.500	37.036.265	9.204.188
	58.120.000	163.714.546	91.330.529

El balance, la cuenta de resultados y el detalle de la Cartera, que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 1979.

Barcelona, 8 de julio de 1979.—4.722-C.

FINGARSA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		62.065.737,72	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores		122.425.277,50	Acreedores		4.876.987,55
Inmovilizado intangible		1.781.363,00			204.878.987,55
Inmovilizado tangible		8.940,00	Cuentas de orden		91.614.500,00
Pérdidas y Ganancias		17.995.869,33			
		204.878.987,55			206.491.487,55
Cuentas de orden		91.614.500,00			
		206.491.487,55			

Cuenta de resultados año 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		873.310,07	Cupones y dividendos		3.005.330,64
Amortización inmovilizado		357.782,60	Primas asistencia a Juntas		29.101,72
Regularización Cartera		47.522.730,24	Intereses bancarios		95.616,74
Prov. responsabilidades		4.782.987,55	Liquidación activo Edigarsa, Sociedad Anónima		50.186.541,36
		53.318.790,46	Total Haber		53.318.790,46

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Sector o Empresa	Valor contable	Efectivo según última cotización
159.500	10. Alimentación	87.725,00	87.725,00
1.587.500	24. Química	702.982,50	702.982,50
1.106.000	50. Const. obras públicas	1.880.200,00	1.880.200,00
684.000	52. Inmobiliaria	478.800,00	478.800,00
2.226.000	58. Electricidad	1.374.825,00	1.374.825,00
2.010.500	70. Telecomunicaciones	1.447.560,00	1.447.560,00
21.955.500	80. Bancos	54.053.385,00	54.053.385,00
5.500	85. Sociedad inversión mobiliaria	6.600,00	6.600,00
61.900.000	No cotizadas	62.393.400,00	62.393.400,00
91.614.500	Sumas totales	122.425.277,50	122.425.277,50

Valores en los que la participación representa un 5 por 100 ó más

Valor nominal	Sector o Empresa	Valor contable	Valor efectivo
10.921.500	Banco Hispano Americano	25.228.665	25.228.665
30.000.000	Las Lagunas, S. A.	30.236.500	30.236.500
25.000.000	Pyomar, S. A.	25.200.000	25.200.000

Madrid, 10 de julio de 1979.—4.672-C.

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO COLEGIAL, S. A.

SANTANDER

EJERCICIO 1978

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	108.095.605	Capital	25.000.000
Valores y depósitos	24.149.704	Reservas	89.039.455
Inmovilizaciones	4.590.866	Otras cuentas	23.664.237
Otras cuentas	7.502.873	Pérdidas y Ganancias	6.635.358
Total	144.339.048	Total	144.339.048

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pagos por siniestros	190.604.848	Primas y accesorios	217.391.727
Otros adeudos	45.842.835	Otros abonos	25.791.412
Saldo o beneficio del ejercicio	6.635.358		
Total	243.083.139	Total	243.083.139

Santander, 31 de diciembre de 1978.—P. el Igualatorio: El Consejero-Delegado, Antonio Sandoval García-Briz.—4.781-6.

EUROFRIO ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUÑA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las trece horas, en el local social de avenida de la Sardiñeira, número 35, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero y único asunto: Concesión de poderes y facultades de avales al señor Consejero-Delegado.

La Coruña, 20 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.087-8.

MANUFACTURADOS GRICALVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a cele-

brar en el domicilio social de la Compañía, calle Juan de la Cierva, número 8, de Manises (Valencia), el día 21 de septiembre de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria y el día 22 de septiembre de 1979, a las veinte horas, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Modificación del sistema de administración de la Sociedad en el sentido de que podrá ser administrada, además de por la Junta general de accionistas, por el Consejo de Administración o por un Administrador único, según se acuerde en cada caso por la Junta general, modificando para ello, en lo menester, cuantos artículos de los Estatutos por los que se rigen la Compañía se vean afectados, atemperando su redacción al nuevo sistema de administración expresado.

2.º Cese de los actuales Consejeros.

3.º Nombramiento de Administrador único.

Manises, 2 de agosto de 1979.—Manufacturados Gricálva, S. A.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado, Miguel Ángel Vargas Martínez-Rojas.—5.080-8.

ACEROS DE ANDOAIN, S. A.

ACEDASA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Martín, 50, 4.º izquierda, San Sebastián), el próximo día 16 de octubre de 1979, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social.
2. Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
3. Examen de la situación actual de la Sociedad.

En segunda convocatoria, y con el mismo orden del día, se celebrará el día 17 de octubre de 1979, a las doce horas de la mañana.

San Sebastián, 30 de julio de 1979.—Los Administradores, José Antonio Maiza y José Miguel Martínez.—5 090-8.

SALTOS DE NANSÁ, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 1.090.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1979, a razón de 32 pesetas nominales por acción, de las que una vez efectuadas las retenciones actuales de 4,80 pesetas, representa la cantidad de 27,20 netas.

El expresado dividendo líquido se hará efectivo a partir del día 25 de agosto próximo, contra cupón número 76, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.091-12.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de asamblea general de obligacionistas de la emisión 41.ª (cuadragesima primera)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 3, Madrid, el día 20 de septiembre de 1979, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.
- 3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, la asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 1979, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Comisario.—P. D.—5.425-C.

UNION INVERSORA ANDALUCIA, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 421)

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		10.488.907,30	Capital		200.000.000,00
Bancos	10.488.907,30		Reservas y fondos		17.574.375,99
Cartera de valores		218.429.727,81	Reserva legal	11.371.688,29	
Acciones cotizadas	204.659.529,35		Resultados pendientes aplicar	6.202.679,70	
Obligaciones cotizadas	11.668.232,80		Acreedores		4.593.584,49
Obligaciones no cotizadas de Entidades que cotizan	2.101.965,86		Dividendos a pagar	232.560,00	
Deudores		188.220,28	Por compra de valores	3.975.882,35	
Por venta de valores		0,12	Otros acreedores	385.162,14	
Dividendos a cobrar	188.220,16		Diversas		517.324,83
Diversas		517.324,83	Resultados del ejercicio		11.112.417,91
Inmovilizaciones intangibles		4.193.523,00			
Gastos constitución	4.193.523,00				
Total Activo		233.797.703,22	Total Pasivo		233.797.703,22

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos generales		574.975,09	Cupones y dividendos de la Cartera		14.944.636,72
Gastos comisión gestión		1.806.288,67	Intereses bancarios		2.389,00
Pérdida en venta de títulos		953.408,49	Otros ingresos		28,00
Pérdida en venta de derechos		1.065,06			
Amortización inmovilizado intangible		698.920,50			
Resultados del ejercicio		11.112.417,91			
Total Debe		14.947.053,72	Total Haber		14.947.053,72

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1978

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio último trimestre
20. Papel y artes gráficas	5.180.000	3.279.180,00	3.325.620
24. Químicas	17.134.000	7.852.810,10	8.010.655
29. Material de construcción	1.980.000	5.675.136,00	5.797.500
33. Metálicas básicas	1.700.000	1.414.400,00	1.425.960
36. Material y maquinaria no eléctrica	2.670.000	2.077.784,00	2.144.811
48. Automóviles y maquinaria agrícola	2.500.000	3.550.000,00	3.747.250
50. Constructoras	1.100.000	2.394.590,00	2.394.590
52. Inmobiliarias y otras constructoras	9.638.000	9.984.397,50	10.614.788
58. Electricidad (1)	58.828.500	35.705.266,35	35.930.690
75. Servicios comerciales	6.813.500	3.480.335,80	3.480.336
80. Bancos (2)	41.398.000	123.916.279,60	126.205.795
85. Sociedades de inversión mobiliaria	4.500.000	5.429.340,00	5.465.250
Obligaciones cotizadas	14.034.000	13.770.198,46	13.978.235
Total	187.457.000	218.429.727,81	222.521.480

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio último trimestre
Sevilla (1)	28.158.500	15.808.065,35	15.808.066
Fecsa (1)	32.670.000	19.899.181,00	20.124.804
B. Andalucía (2)	11.028.000	44.899.399,20	47.000.233
B. Popular (2)	17.400.000	42.640.440,00	42.640.440
Total	87.256.500	123.245.105,55	125.571.363

Nota.—El balance, cuenta de resultados y el detalle de la composición de la Cartera, que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1979, debidamente informados y certificados por los Censores de Cuentas don Antonio del Pino Fernández, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Domingo Carrasco Garach, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 6 de julio de 1979.—4.687-C.

ACETRO, S. A.

El Consejo de Administración de la Entidad ha acordado proponer a la Junta general la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 1979, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Joselito, número 4, en Madrid; en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y hora.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura de Memoria sobre los motivos que aconsejan la disolución.
- 2.º Aprobación, si procede, de balan-

ce y estado de cuentas a la fecha de la Junta y de la actuación de los Administradores.

3.º Acuerdo de disolución de la Sociedad; determinación de la forma de distribución del activo y pasivo y adjudicación de bienes a los accionistas en pago de su participación social; nombramiento de liquidadores.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Consejero-Delegado.—5.431-C.

MIGUEL CANTO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1979, acordó proceder a la disolución y liquidación de la misma. Turégano (Segovia), 25 de junio de 1979. El Administrador general, Miguel Cantó Borreguero.—5.421-C.

VALLEALTO, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 7 de agosto de 1979, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose para ello a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 8 de septiembre de 1978, y añadir al nombre de «Vallealto, S. A.», la frase «en liquidación» mientras dure este período.

2.º Aprobar el balance de disolución cerrado al día 7 de agosto de 1979, que servirá de base a la liquidación y que es el que se transcribe a continuación:

Pesetas	
Activo:	
Terrenos	27.647.436,19
Edificios	10.769.998,19
Utillaje y material	522.545,50
Mobiliario	33.903,00
Cartera de Valores	92.281.260,00
Clientes deudores	15.337.201,30
Caja y Bancos	3.831.480,55
Pérdidas y Ganancias	131.981,39
Total Activo	150.555.806,12
Pasivo:	
Bancos. Cuentas crédito ...	10.854.110,36
Exigible a corto plazo ...	1.548.115,13
Capital	35.000.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/1977	102.617.426,45
Amortización	377.369,75
Reservas voluntarias	93.784,43
Previsión para inversiones	65.000,00
Total Pasivo	150.555.806,12

3.º Aceptar el cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Designar como Liquidador único a don Antonio Revuelta García, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, D. N. I. 31.064.402, vecino de Puerto de Santa María, Urbanización «Vallealto», chalet «Jándalo», número 1, que presente en la Junta, acepta el cargo.

Cádiz, 7 de agosto de 1979.—El Liquidador único.—5.561-C.

LABORATORIOS LABIANA, S. A.

LES FONTS - TARRASA

ANALITICA, SOCIEDAD ANONIMA MADRID

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de dichas Sociedades, celebradas el mismo día 1 de agosto de 1979 en sus respectivos domicilios, acordaron por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por «Laboratorios Labiana, S. A.», de «Analítica, S. A.», con disolución de ésta sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a dicha Sociedad absorbente, la cual adquiere la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 3 de agosto de 1979. Por los Consejos de Administración, Juan Font Cañellas, Secretario.—5.564-C.

1.º 18-8-1979.

FORMETA, S. A.

Que en la Junta general extraordinaria universal, celebrada en el domicilio social, sito en Bilbao, carretera Astia-Erleches, el día 2 de agosto del año en curso, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad desde la cifra de 27.000.000 de pesetas a la suma de 8.810.000 pesetas, mediante la reducción del número de acciones en cuantía de 4.038 acciones, procediéndose a la agrupación y amortización de acciones en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 117 del Registro Mercantil.

Bilbao, 3 de agosto de 1979.—El Secretario.—3.172-D.

COMPANIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S. A. (CARISA)

Inscrita con el número 474 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	30.738.125,15	Capital	300.000.000,00
Acciones cotizadas	201.088.110,36	Reservas y fondos	4.307.609,14
Acciones no cotizadas	5.771.686,25	Dividendos a pagar	192.000,00
Obligaciones cotizadas	9.612.833,43	Resultados 1978	2.715.517,62
Obligaciones no cotizadas	20.000.000,00	Suma	307.215.126,76
Deudores por dividendos a cobrar	1.137.500,00	Valores nominales:	
Inmovilizaciones intangibles	4.898.394,52	Depósito de valores	170.988.000,00
Resultados de 1977	33.987.477,05	Total Pasivo	478.203.126,76
Suma	307.215.126,76		
Valores nominales:			
Banco, Valores depositados	170.988.000,00		
Total Activo	478.203.126,76		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en ventas de títulos	7.861.363,63	Intereses bancarios	1.626.622,00
Otros gastos (gestión, comisiones, gastos generales, censo, publicaciones)	5.481.393,20	Beneficio en ventas de derechos	4.864,00
Resultado del ejercicio	2.715.517,62	Cupones y dividendos	13.981.471,82
Suma	16.058.274,45	Otros ingresos (comisiones)	465.316,63
		Suma	16.058.274,45

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Pesetas nominales		Pesetas efectivas	
Alimentación, Bebidas y Tabacos	3.107.500		20.067.555,10	
Papel y Artes Gráficas	2.370.000		3.462.560,59	
Químicas	10.855.000		10.976.978,85	
Siderometalúrgicas	3.774.500		9.341.979,92	
Automóviles y Maquinaria Agrícola	5.649.000		5.058.927,48	
Inmobiliarias y otras Constructoras	34.855.000		34.273.740,52	
Electricidad	38.336.000		26.026.594,34	
Bancos	12.144.500		47.187.057,89	
Sociedades de Inversión Mobiliaria	27.735.500		37.789.267,77	
Comercio	3.129.000		8.905.427,90	
Acciones no cotizadas	907.000		5.771.686,25	
Obligaciones cotizadas	10.125.000		9.612.833,43	
Obligaciones no cotizadas	20.000.000		20.000.000,00	
Total	170.988.000		236.472.690,04	

Inversiones superiores al 5 por 100

	Pesetas nominales		Pesetas efectivas	
59.214 acciones Sevillana de Electricidad	29.607.000		20.305.151,00	
6.215 acciones Ebro, Azúcares y Alcoholes	3.107.500		20.067.555,00	
12.243 acciones Banco Occidental	6.121.500		26.999.358,00	
46.045 acciones Renta Inmobiliaria	23.022.500		19.425.837,00	
18.804 acciones Agrupación Castellana	9.402.000		14.997.352,00	
31.250 acciones Agrupación Canaria	15.825.000		18.815.825,00	
15.000 bonos Sarrrió, emisión nov. 1977	15.000.000		15.000.000,00	
Total	101.885.500		135.610.678,00	

Madrid, 9 de julio de 1979.—4.748-C.

ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA (ATISAE)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria el próximo día 13 de septiembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, en San Telmo, 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Decisión sobre ampliaciones de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.566-C.

EL XOC, S. A.

Convocatoria de asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima «El Xoc», que se celebrará el día 3 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social de calle San Mario, número 38, bajos, de Barcelona, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad desde su fundación.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales y sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Castell Blanch.—5.573-C.

**TRANSFORMACIONES
Y EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S. A.
(TEASA)**

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 6 de agosto de 1979, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose para ello a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de 8 de septiembre de 1978, y añadir al nombre social «Transformaciones y Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima» (TEASA), la frase «en liquidación», mientras dure este período.

Segundo.—Aprobar el balance cerrado al día 6 de agosto de 1979, que servirá de base a la liquidación, y que es el que se transcribe a continuación:

	Pésetas
Activo:	
Bancos	354.304,10
Cuentas corrientes	1.749.971,75
Socios y administradores	2.470.266,00
Valores mobiliarios	139.500,00
Fianzas	14.933,98
Mobiliario	39.389,60
Maquinaria	2.701.638,33
Terreros y bienes naturales	16.468.327,96
Obras e instalaciones	3.066.110,38
Proyectos en curso	646.696,00
Acciones (L.S.A. D.T. 4.ª)	800.000,00
Regularización Ley 50/77	12.421,00
Total	28.463.559,10
Pasivo:	
Banco Hipotecario	2.166.881,00
Periodificaciones	1.076.000,00
Amortizaciones	3.071.824,76
Capital	5.000.000,00
Regularización D/L. 12/73	15.169.482,79
Reserva legal	295.000,00
Reserva voluntaria	1.660.365,58
Pérdidas y ganancias	3.974,97
Total	28.463.559,10

Tercero.—Aceptar el cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designar como Liquidador único de la misma a don Antonio Ramos Molina, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Ingeniero Técnico Agrícola,

la, vecino de Sevilla, calle Nicaragua, número 35, que, presente en la Junta, acepta el cargo.

Quinto.—Facultar expresamente a don Antonio Ramos Molina, Liquidador único de la Sociedad, para que, en funciones de tal cargo, comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de disolución, practique la división del haber social, de acuerdo con las normas estatutarias y el artículo 162 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, ejercite para ello cuantas operaciones sean precisas, y si lo estima pertinente, la venta de los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad que sean necesarios y autorice los documentos públicos o privados que estime pertinente para el cumplimiento de su misión.

La Rinconada (Sevilla), 6 de agosto de 1979.—El Liquidador, Antonio Ramos Molina.—5.562-C.

HUERTOS DEL MONTGO, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Huertos del Montgó, S. A.», Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas de la tarde, y para el día 6 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 90, a fin de someter a su discusión y acuerdo el siguiente orden del día:

1.º Ampliar el capital social hasta la cifra máxima de 25.000.000 de pesetas, con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Examen y determinaciones a adoptar sobre las partes improductivas de la finca propiedad de la Sociedad, facultando expresamente al Consejo de Administración para que adopte las medidas necesarias tendentes a su reordenación.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger la tarjeta de asistencia cinco días antes, como mínimo, de la expresada fecha en las oficinas de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, 90, en horas de despacho, acreditando su condición de accionista mediante el depósito de los títulos de propiedad, o, en su defecto, documento justificativo de su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 16 de agosto de 1979.—5.575-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de Sociedades absorbidas

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas por las Sociedades que a continuación se mencionan (disueltas y absorbidas por «Unión Eléctrica, S. A.», en 14 de noviembre de 1968) que en los sorteos celebrados el día de la fecha ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, en sustitución de don Julio Albi Agero, han resultados amortizados los títulos siguientes:

«Electra Abulense, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 6.000 al 6.249 y 9.250 al 11.999. 3.000 títulos.

«Eléctrica Segoviana, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 5.089 al 5.756 y 9.757 al 13.088. 4.000 títulos.

«Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 3.449 al 3.818 y 6.819 al 9.448. 3.000 títulos.

«Eléctrica Castellana, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 910 al 1.412, 5.413 al 5.798 y 7.799 al 8.909. 2.000 títulos.

«Eléctrica Centro-España, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 2.511 al 7.090 y 37.091 al 42.510. 10.000 títulos.

«Electra Feba, S. A.» (emisión 14 de agosto de 1963): números 11.959 al 16.958. 5.000 títulos.

Estos títulos se reembolsarán a la par, a partir del día de hoy, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 33, de vencimiento de febrero de 1980 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las Centrales, Sucursales y Agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Ance.—5.138-9.

**F. C. METROPOLITANO
DE BARCELONA, S. A.**

(Sociedad Privada Municipal)

Anuncia que el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las diez horas, se procederá en las dependencias de esta Sociedad, sitas en la calle Badal, números 113-119 (Barcelona-14), al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964, 1966 y 1975.

Barcelona, 3 de agosto de 1979.—El Consejero-Delegado, Francisco Gordo Lorenz.—5 092-12.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 pts.

Suscripción anual:

España 5.100,00 pts.
España Avión 5.600,00 pts.
Extranjero 8.500,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).